



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424

RESOLUCIÓN N° 001-CN-CMVP-2025

CONSEJO NACIONAL PERÍODO 2025-2027

Decano

Roberto Gamarra Riojas

Vicedecano

Moisés Osmer Crispín Marín

Secretario

Joaquín Martín Tantalean Odar

Tesorera

Patricia Maribel Bardales Abanto

Vocales

Harnold Segundo Portocarrero Prado

Mario César Ríos Barrientos

Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez

Ricardo Cornejo Ballón

Jorge Segundo Quijano Urbina

Colegio Médico Veterinario del Perú**CANALES OFICIALES**

Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita

Santiago de Surco, Lima-Perú

T 966186 695

C consejocmvp@gmail.com

P www.cmvp.org.pe

CORREO DE DIFUSIÓN

eventoscmvp@gmail.com

VISTOS:

Los acuerdos de la sesión del Consejo Nacional del CMVP, de fecha 08 de febrero 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 63° del Reglamento Electoral del Colegio Médico Veterinario del Perú, indica:

"En caso que no se hayan realizado las elecciones para un Consejo Departamental en elecciones generales y el Comité de Gestión no convoque ni se lleve a cabo elecciones complementarias, el Consejo Nacional puede declarar la reorganización del Colegio Médico Veterinario Departamental".

RESUELVE:

Declarar en reorganización a los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales de:

ANCASH, APURÍMAC, CAJAMARCA, CUSCO, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LORETO, MADRE DE DIOS, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES Y UCAYALI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

En Santiago de Surco, a los 10 días del mes de febrero del 2025.

M.V. Roberto Gamarra Riojas
Decano
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú

M.V. Joaquín Martín Tantalean Odar
Secretario
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú